

Doña Esmeralda Elena Campos León, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de Febrero de 2023**, que se transcribe a continuación:

09.3 PROY 016/2022. APROBACIÓN INICIAL DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL PROYECTO OBRAS EJECUCIÓN DE ACERA EN CAMINO CANICALEJO (VAREA).

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 13-07-2022/O/018 de fecha 13 de julio de 2022 por el que se aprueba el Proyecto de las obras “Ejecución de acera en el camino Canicalejo de la ciudad de Logroño (Varea), en el término municipal de Logroño”, de fecha Junio de 2022 y firmado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. César Sarabia Lorenzo, el Arquitecto Técnico Eduardo Gómez Guilarte y el Ingeniero Técnico Óscar Crespo Nájera.

Dicha actuación se encuentra recogida en el Plan de Obras Trienal aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de marzo de 2019, nº 07-03-2019/O/004.

2. Que el citado Proyecto, en su anejo nº 5 incluye la descripción detallada de los Bienes y Derechos afectados en la ejecución de las obras.
3. Que conforme a los artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, las obras comprendidas en los planes de obras y servicios locales llevan aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos afectados. De la misma manera, el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, declara implícita la necesidad de ocupación en la aprobación de aquellos proyectos que comprendan la descripción material detallada de los bienes necesarios, según lo dispuesto en el apartado 1 del mismo artículo.
4. La Propuesta de Acuerdo formulada por la TAG de Espacio Público y Actividades.



Logroño

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la relación de propietarios y bienes afectados por la ejecución de las obras "Ejecución de acera en el camino Canicalejo de la ciudad de Logroño (Varea), y que se adjunta como anexo, sometiéndola a información pública por plazo de 20 días, durante el cual los afectados podrán formular alegaciones.

El Proyecto y documentación pueden ser examinados en la página Web del Ayuntamiento de Logroño www.logrono.es (Servicios Municipales\Todos los Servicios\Movilidad Urbana y Proyectos\Documentos e Información).

Nº FINCA	POL/PARCELA	TITULARES	M2 A EXPROPIAR
1	43/32	Ayuntamiento de Logroño:100%	185,85
2	44/45	Herederos de Arsenio García Ramírez:....100% Arsenio García Collado José Antonio García Collado	16,94
3	44/109	Alfonso Carlos García Ramírez.....100%	16,15
4	44/26	José Fernando Cerrolaza González:50% Antonio Cerrolaza González:50%	58,65
5	44/46	Herederos de María Ramírez Castillo:..11,12% Alejandro Valentín Burgos Ramírez:17,78% Luis Angel Burgos Ramírez:..... 17,78% M ^a José Burgos Ramírez: 17,78% Consuelo Burgos Ramírez:17,78% Rubén Burgos Ramírez:17,78%	108,87
6	TN VAREA II	Ayuntamiento de Logroño: 100%	146,15

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los interesados que aparezcan como titulares de bienes y derechos afectados, a los efectos de que en el plazo de veinte días a partir de la notificación realicen, en su caso, las alegaciones oportunas.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 22 de febrero de 2023.



Logroño

Secretaria de la Junta de Gobierno Local

Esmeralda Elena Campos León